BASES DE LOS PREMIOS LIDERA AL EMPRENDIMIENTO Y LA ECONOMÍA SOCIAL

1. FINALIDAD

Los ***Premios Lidera Mujer al Emprendimiento y la Economía Social*** sitúan a las personas como protagonistas del cambio y agentes de transformación en sus comunidades.

2.OBJETIVO

Los Premios Lidera son una herramienta para **reconocer y fortalecer el liderazgo transformador de las personas**, destacando aquellas iniciativas que promueven la igualdad de género, la sostenibilidad y la justicia social, y que contribuyen a construir nuevas economías más humanas, sostenibles y solidarias.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Con el objetivo de mantener la coherencia con los valores de **igualdad, sostenibilidad y economía social** que inspiran los **Premios Lidera**, podrán presentar su candidatura:

1.- Mujeres emprendedoras o proyectos que promuevan la perspectiva de género —individualmente o en colectivos liderados por mujeres— con proyectos **activos, innovadores o consolidados** en los ámbitos del **emprendimiento**, la **economía social y solidaria** o la **innovación con impacto social**.
2.- Entidades, cooperativas, asociaciones o iniciativas colectivas lideradas por mujeres, con **personalidad jurídica propia**, que fomenten la **participación equitativa**, la **cooperación** y la **transformación social** en sus comunidades
3.- Proyectos desarrollados que contribuyan a **fortalecer el tejido económico, social y comunitario local**, y que tengan **potencial de crecimiento o replicabilidad**.

Todas las iniciativas deberán estar desarrolladas parcial o íntegramente en los territorios de Comunidad de Madrid, Andalucía y/o Cataluña.

4. PREMIOS

El objetivo de los premios es reconocer proyectos que promueven la transformación social, la igualdad de oportunidades y la mejora de la calidad de vida de las personas y comunidades.

Se otorgarán 3 reconocimientos (1º, 2º y 3º)

1º premio dotación: 3000€

2º premio dotación: 2000€

3º premios dotación: 1000€

5. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS / PROCESO DE SOLICITUD

Las candidaturas deberán presentarse **mediante el formulario oficial disponible**, cumplimentando todos los campos requeridos y **adjuntando la documentación solicitada** en las presentes bases.

Las candidaturas deberán rellenar el siguiente link:

Comunidad de Madrid: https://ob10l202vdo.typeform.com/premioslidera

El **plazo de presentación** estará abierto **del 18 de noviembre al 10 de diciembre de 2025 hasta las 13 horas.** No se admitirán solicitudes presentadas fuera de este periodo ni por vías distintas al formulario oficial.

Cada candidatura podrá inscribirse únicamente en **una categoría**. No obstante, la organización se reserva el derecho de **reasignar la candidatura** a otra categoría si considera que encaja mejor con la naturaleza y los objetivos del proyecto.

La presentación de la candidatura implica la **aceptación íntegra de las bases**, así como el compromiso de facilitar información veraz, actualizada y comprobable sobre el proyecto y las personas participantes.

8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. **Formulario de inscripción** debidamente cumplimentado.

2. Se podrá adjuntar una Memoria descriptiva del **proyecto** (máximo 5 páginas), que incluya:
    - Descripción general del proyecto y su propósito.
    - Objetivos, público destinatario y necesidades que aborda.
    - Modelo de negocio o propuesta de valor.
    - Resultados obtenidos o previstos.
    - Impacto social, económico, ambiental o tecnológico según la categoría.
    - Perspectiva de género e inclusiva en el desarrollo del proyecto.

3. Se podrá incorporar material complementario opcional, como:

    - Vídeo breve de presentación del proyecto (máximo 3 minutos).
    - Dossier, página web, redes sociales o materiales visuales que muestren su actividad.

La organización podrá solicitar documentación adicional en caso de ser necesaria para la verificación de la información presentada.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las candidaturas serán evaluadas por un jurado paritario y multidisciplinar, formado por personas expertas en igualdad de género, emprendimiento, economía social e innovación social, procedentes de entidades públicas, el ámbito académico, el tejido asociativo y el ecosistema emprendedor, garantizando la diversidad territorial, generacional y profesional.

La evaluación será transparente, objetiva y basada en mérito, considerando los siguientes criterios:

1.- Proyectos que reconozcan y fomenten la perspectiva de género de manera directa tanto en los órganos de gobierno como en la promoción de las acciones que lleva a cabo. (hasta 6 puntos)

2.- Promoción de la economía social y sus valores: se valorará positivamente que el proyecto o iniciativa tenga la figura jurídica de la economía social (asociación, cooperativa, empresa de inserción, sociedad laboral, fundación, etc)
(hasta 4 puntos)

3.- Promoción del impacto social a través del desarrollo local del territorio y la inclusión socio-laboral de colectivos vulnerables
(hasta 4 puntos)

4.- Promoción del impacto ambiental a través de prácticas sostenibles que tengan en cuenta el medio ambiente (hasta 4 puntos)

La organización se reserva el derecho a solicitar documentación adicional que confirme la información aportada..

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación implica la aceptación íntegra de las presentes bases y la autorización para el uso de datos e imágenes con fines de difusión, conforme a la normativa de protección de datos.

11. DIFUSIÓN Y ACTO DE ENTREGA

Los resultados se harán públicos en un acto institucional que se celebrará en cada territorio. Los/as ganadores estarán obligados a asistir al evento para recibir el premio.

12. ACEPTACIÓN DE BASES

Al participar en este premio, los/as candidatos/as aceptan sus bases y el criterio de las entidades que organizan, Fundación Nantik Lum, Asociación Arrabal y Asociación Dones per Futur (en adelante entidades organizadoras) sobre la resolución amistosa de cualquier cuestión derivada del mismo sin que se deriven reclamación alguna a las entidades organizadoras por modificar estas bases si así lo estimara conveniente.

Los Participantes aceptan que los organizadores puedan aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el premio si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para los organizadores, quienes lo comunicarán tan pronto como sea posible en sus canales de comunicación habituales y si fuera preciso directamente a los participantes a través de correo electrónico.

A estos efectos, las entidades organizadores se reservan la facultad de declarar **desiertas** los premios de todas o alguna de las categorías por entender que las candidaturas presentadas por las personas emprendedoras no reúnen las cualidades requeridas, asimismo se reserva la facultad de **excluir la participación de candidaturas o proyectos:**

- Que no respeten los principios de las entidades organizadoras, que puedan ser sospechosos de vulneración de derechos de terceros o que no respeten las presentes bases, sin que pueda derivarse a las entidades organizadoras reclamación alguna de responsabilidad por daños y perjuicios en este orden.
- Que hayan sido **premiados anteriormente**, en ediciones previas del mismo premio o en otras similares convocadas por la entidad.

Las entidades organizadoras no se hacen cargo ni asumen ningún gasto o cargo en que puedan incurrir las personas participantes por el mero hecho de concurrir a la convocatoria ni tampoco gastos de desplazamientos, alojamiento o transporte en que pudieran incurrir las personas participantes para la recepción de los premios o asistencia a eventos relacionados con el premio salvo que así se autorice con carácter previo y por escrito.

Confidencialidad

Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de los candidatos, así como los nombres de dichas ideas y/o proyectos y de los participantes, y en especial de los ganadores.

Asimismo, los participantes autorizan a las entidades organizadoras a compartir la información referente a su proyecto con las empresas patrocinadoras del Premio. En caso de no estar de acuerdo con dicha medida, deberán de notificar su inconformidad a través de la dirección de correo nantiklum@nantiklum.org y sus datos no serán difundidos

Publicidad

Los finalistas, y en especial los ganadores, autorizan expresamente a la organización a reproducir, difundir y utilizar por todos los medios escritos, hablados y firmados, bajo toda forma, por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre, imagen y voz, y las características generales y el nombre de las ideas o proyectos presentados respetándose en todo caso lo establecido en el apartado de Confidencialidad del presente documento, siempre que los fines sean publicitarios, informativos y/o promocionales referentes al evento final sin derecho a contraprestación alguna.

Publicidad de los premios. Las personas premiadas y finalistas estarán obligadas a hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios, presentaciones, videos y memorias, especificando el año en que fueron premiadas y si se trata de proyectos ganadores o finalistas; así como publicar o difundir la concesión de los Premios en cualquier medio de comunicación. Las entidades organizadoras y otorgantes podrán hacer publicidad de los proyectos y personas premiadas y finalistas con la debida relevancia, en los medios nacionales y/o regionales más adecuados y en todas aquellas plataformas donde se requieran ejemplos de excelencia y buenas prácticas en innovación

13. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD-GDD), los Participantes son informados de que la FNL tratará sus datos personales de conformidad con lo que se dispone a continuación.

a. ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

Las empresas responsables del tratamiento de los datos personales de los Participantes serán:

- Comunidad de Madrid: Fundación Nantik Lum, con domicilio en Paseo de la Castellana 89, bajo, 28046, Madrid y con C.I.F. G83662098.

b. ¿Cómo y con qué base se tratarán los datos personales de los Participantes?

Los datos personales de los Participantes serán tratados para las finalidades y con las bases legitimadoras que se indican a continuación:

i. Gestión de su participación en los Premios, incluyendo el posterior contacto en caso de los finalistas y ganadores, para así poder comunicar la condición de finalista y ganador y poder gestionar la entrega de premios. Los datos personales necesarios para poder participar en los Premios son nombre, apellidos, correo electrónico, fecha de nacimiento, nacionalidad y lugar de residencia de los Participantes.

La base legal para el tratamiento de los datos personales para las anteriores finalidades es la relación contractual (ejecución de estos términos y condiciones) y, en su caso, la entrega del premio a los ganadores y finalistas. Por tanto, la negativa a proporcionar los datos necesarios para satisfacer las anteriores finalidades supondrá la imposibilidad por parte de las entidades organizadoras de gestionar la participación de los distintos Participantes, así como también la imposibilidad de entregar los premios a los ganadores y finalistas.

ii. Publicación del nombre, apellidos, dirección y fotografía de los finalistas y ganadores en las redes sociales de las entidades organizadoras con fines publicitarios.

La base legal para el tratamiento de los datos personales de los Participantes para esta finalidad es su consentimiento.

c. ¿A quién se cederán los datos personales de los Participantes?

Las entidades organizadoras cederán los datos personales de los Participantes en los siguientes supuestos:

i. A la comisión de expertos y a los miembros del Jurado, con la finalidad de analizar y evaluar las candidaturas presentadas.

ii. En aquellos casos en los que la cesión sea necesaria para cumplir con la ley.

¿Durante cuánto tiempo se conservarán los datos personales de los Participantes?

Datos personales de los Participantes. Los datos personales de los Participantes se conservarán durante el tiempo que dure su participación en los Premios, y, en todo caso, por el tiempo que resulte necesario para poder cumplir cualquier obligación legal que se derive del tratamiento de los mismos y de la relación con los Participantes. Transcurrido este plazo, los datos personales serán bloqueados durante el plazo de prescripción de las responsabilidades nacidas del tratamiento. Transcurrido dicho plazo, los datos personales serán suprimidos.

Datos personales de los finalistas y ganadores. Los datos personales de los finalistas y ganadores se conservarán durante el tiempo necesario para hacer entrega de los premios y, en todo caso, por el tiempo que resulte necesario para poder cumplir cualquier obligación legal que se derive del tratamiento de los mismos y de la relación con los finalistas y ganadores. Transcurrido este plazo, los datos personales de los finalistas y ganadores serán bloqueados durante el plazo de prescripción de las responsabilidades nacidas del tratamiento. Transcurrido dicho plazo, los datos personales serán suprimidos.

d. ¿Cuáles son los derechos de los Participantes?

Los Participantes tienen derecho a que las entidades organizadoras les confirme si se está tratando o no sus datos personales y, en su caso, a solicitar el acceso a los datos personales y a determinada información sobre el tratamiento (fines, categorías de datos tratados y destinatarios, entre otros aspectos) (derecho de acceso). Asimismo, tienen derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos (derecho de rectificación), así como la supresión de los mismos cuando, entre otros motivos, éstos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos (derecho de supresión). En determinadas circunstancias (por ejemplo, en caso de que el interesado impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica la exactitud de los mismos), los Participantes podrán solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, siendo estos únicamente tratados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones (derecho a la limitación del tratamiento). Los Participantes tienen la posibilidad de ejercer su derecho a la portabilidad de los datos, es decir, a recibir los datos personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que el responsable al que se los hubiera facilitado se lo impida, en los supuestos legalmente previstos a estos efectos (derecho a la portabilidad de los datos) y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Asimismo, si alguno de los tratamientos de datos personales está basado en el consentimiento de los Participantes, los Participantes tendrán derecho a retirar dicho consentimiento en cualquier momento (derecho a retirar el consentimiento).

Los Participantes ejercer sus derechos mediante un correo electrónico a nantiklum@nantiklum.org, indicando su nombre, apellidos y dirección de correo electrónico.

También tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

e. Dudas y Consultas

Si los Participantes tienen alguna pregunta sobre el tratamiento de sus datos rogamos que se pongan en contacto con la FNL mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección de correo: nantiklum@nantiklum.org.

MODIFICACIONES Y/O ANEXOS:

Las entidades organizadoras se reservan el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas, se realicen dentro del periodo de vigencia del Proyecto, y se comuniquen debidamente.

DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES:

Las entidades organizadoras se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que:

1. Defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente proyecto.
2. Aporte información falsa para entrar al programa.
3. Consuma sustancias tóxicas ilegales o alcohol durante las actividades del proyecto.
4. Durante el proyecto manifieste conductas delictivas o agresivas.
5. Que el proyecto presentado se considere plagiado o haya sido desarrollado en su mayoría mediante herramientas de IA.

ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en estos premios supone la aceptación íntegra de las presentes Bases.